

SE-27/94 Ayuntamiento Alcalá Guadaira (Empleo)	4.847.158
SE-29/94 Ayuntamiento de Utrera (Empleo)	7.401.030
SE-31/94 Ayuntamiento de Los Palacios (Empleo)	4.708.806
SE-34/94 Ayuntamiento de Sevilla (Empleo)	33.976.210
SE-36/94 Diputación Provincial Sevilla (Empleo)	36.723.506
SE-24/94 Ayuntamiento de Lebrija (Empleo)	7.469.952
SE-26/94 Ayuntamiento Dos Hermanas (Empleo)	6.270.756
SE-28/94 Ayuntamiento Alcalá de Guadaira (Empleo)	7.396.724
SE-30/94 Ayuntamiento Utrera (Empleo)	5.286.450
SE-32/94 Ayuntamiento de Los Palacios (Empleo)	1.203.516
SE-33/94 Ayuntamiento Mairena Aljarafe (Empleo)	1.222.350
SE-37/94 Diputación Provincial Sevilla (Empleo)	53.163.072
SE-13/94 Inst. Formación y Estudios Sociales (FPO)	4.815.000
SE-14/94 Inst. Formación y Estudios Sociales (FPO)	5.274.000
SE-19/94 Fondo Promoción Empleo (FPO)	4.815.000
SE-20/94 Bartolomé Garelli (FPO)	3.820.500
SE-21/94 Inst. Formación y Estudios Sociales (FPO)	4.815.000
SE-22/94 Fondo Promoción de Empleo (FPO)	3.582.000
SE-38/94 Fondo Promoción de Empleo (FPO)	5.094.000
SE-39/94 Fondo Promoción de Empleo (FPO)	4.662.000
SE-40/94 Inst. Formación y Estudios Sociales (FPO)	4.297.500
SE-41/94 Inst. Formación y Estudios Sociales (FPO)	4.779.450
SE-35/94 Ayuntamiento de Sevilla (Empleo)	56.336.368

Importe: 151.206.414.

Entidad Local: Excm. Diputación Prov. Huelva.
Importe: 188.102.900.

Huelva, 28 de septiembre de 1994.- El Delegado, José Luis Hernández González.

RESOLUCION de 28 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicos los Convenios de Cooperación en materia de Ayudas Económicas familiares para atención al Niño.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 4 de la Orden de 20 de abril 1992, por la que se establecen las normas que han de regir la Colaboración entre la Junta de Andalucía y las Corporaciones Locales en materia de ayudas económicas familiares para Atención al Niño, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las ayudas relacionadas a continuación.

Beneficiario: Excm. Diputación Huelva.
Finalidad: Plan Cooperación.
Importe: 8.670.375.

Huelva, 28 de septiembre de 1994.- El Delegado, José Luis Hernández González.

RESOLUCION de 28 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la concesión de Ayudas Públicas en materia de Subvenciones para Asociaciones sin ánimo de lucro en Barriadas de Actuación Preferente.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de fecha 3 de enero de 1994, por la que se regula la convocatoria de Ayudas Públicas relativas al ámbito competencial de la Consejería, para el presente año 1994, esta Delegación Provincial ha resuelto conceder las ayudas económicas que a continuación se relacionan, en materia de Subvenciones para Asociaciones sin ánimo de lucro en Barriadas de Actuación Preferente.

Beneficiario	Finalidad	Importe
Asoc. de Gitanos «Mestepén»	Prog. y Activ.	1.300.000
Asoc. Peña Soc. Flam. «La Potocá»	Prog. y Activ.	500.000
Asoc. Soc. Gitana «Romano Drom»	Prog. y Activ.	2.200.000
Asoc. Soc. Gitana «Romano Drom»	Equipamiento	200.000

Huelva, 28 de septiembre de 1994.- El Delegado, José Luis Hernández González.

RESOLUCION de 28 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la Provisión de Fondos a las Corporaciones Locales, para ayudas a Grupos con Graves Problemas Sociales.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de fecha 3 de enero de 1994, por la que se regula la convocatoria de Ayudas Públicas relativas al ámbito competencial de la Consejería, para el presente año 1994, esta Delegación Provincial ha resuelto conceder las Transferencias de Fondos a Corporaciones Locales, para ayudas a Grupos con Graves Problemas Sociales, según se detalla a continuación:

Sevilla, 27 de septiembre de 1994.- El Delegado, P.A., La Secretaria General (Decreto 21/88, de 5.2), M.º de los Angeles Pérez Campanario.

RESOLUCION de 28 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se hace pública la transferencia de créditos a que se refiere la Disposición Adicional Primera del Decreto que se cita.

El Decreto 11/92 de 28 de enero, por el que se establecen la naturaleza y prestaciones de los Servicios Sociales comunitarios, prevé en la Disposición Adicional Primera, que con el fin de garantizar la continuidad de los efectivos personales y funcionales que desarrollan su actividad en el ámbito de los Servicios Sociales Comunitarios en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la Consejería de Asuntos Sociales se transferirán anualmente los créditos necesarios a las Corporaciones Locales de Andalucía, que se acogieron al Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de enero de 1989, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias y en el marco de la colaboración existente entre las distintas Administraciones Públicas en esta materia.

Por ello y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.5.º de la Ley 9/93 de 30 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, procede hacer pública la transferencia de las aportaciones autonómica y Estatal a las Entidades Locales siguientes:

Entidad Local: Excm. Ayuntamiento Huelva.

Beneficiario	Finalidad	Importe
Ayunt. Bollullos Condado	Prog. y Activ.	530.000
Ayunt. de Lepe	Prog. y Activ.	470.000
Ayunt. de Ayamonte	Prog. y Activ.	3.000.000
Ayunt. de Punta Umbría	Prog. y Activ.	6.000.000

Huelva, 28 de septiembre de 1994.- El Delegado, José Luis Hernández González.

RESOLUCION de 28 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Master Ocupacional la subvención que se cita.

Orden de la Consejería de Trabajo de 2 de febrero de 1994, de convocatoria y desarrollo del Decreto 23/94, de 1 de febrero, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

En base a ello se ha concedido subvención a Master Ocupacional, por un importe de 9.304.275 ptas.

Cádiz, 28 de septiembre de 1994.- El Delegado, P.D. (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Diego Manuel Vera Arroyo.

RESOLUCION de 28 de septiembre de 1994, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 9/1994 de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, y con lo establecido en la Orden de 1 de marzo de 1994 (B.O.J.A. núm. 26 de 8 de marzo) sobre concesión de subvenciones destinadas a mejoras en las condiciones de trabajo en las empresas andaluzas, esta Dirección General

RESUELVE

Dar publicidad a las subvenciones y ayudas concedidas, en las cuantías que se señalan, con arreglo a lo previsto en la mencionada Orden:

Entidad	Importe
Fundación Laboral de la Construcción en Andalucía	3.800.000 ptas.
Fundación Laboral de la Construcción en Andalucía	20.000.000 ptas.
Fundación Laboral de la Construcción en Andalucía	3.000.000 ptas.
Fundación Laboral de la Construcción en Andalucía	6.000.000 ptas.
F.A.E.C.T.A.	4.500.000 ptas.
F.A.E.C.T.A.	9.000.000 ptas.
F.A.E.C.T.A.	11.275.000 ptas.

(listado parcial)

Contra la presente Resolución, el interesado podrá interponer Recurso Ordinario, en el plazo de un mes, previsto en el art. 114 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de octubre de 1994.- El Director General, Antonio Márquez Moreno.

RESOLUCION de 28 de septiembre de 1994, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se hace pública la adjudicación de Becas destinadas a la realización de trabajos de investigación o estudio en materia de condiciones de trabajo.

De conformidad con la Orden de 1 de marzo de 1994 (B.O.J.A. núm. 26 de 8 de marzo) sobre la convocatoria de Becas para la realización de trabajos de investigación o estudio en materia de condiciones de trabajo a propuesta del Jurado de Selección constituido al efecto, he acordado la adjudicación de las mismas a los solicitantes que a continuación se indica:

Solicitantes:

Martín Soler Márquez.

José Luis Martínez Vidal.

Alberto Fernández Gutiérrez.

Diego Jesús Cervantes Ocaña.

María Martínez Galera.

Antonia Garrido French.

Piedad Parrilla Vázquez.

Tema: Identificación de los problemas de salud asociados a las condiciones de trabajo en el uso de plaguicidas: Elaboración de un mapa de riesgos en Almería.

Cuantía: 600.000 ptas.

Solicitantes:

Marcos Ballesteros Galera.

Marcelino Ramos Ramos.

Tema: Condiciones de trabajo, análisis de riesgos y medidas preventivas en los cultivos agrícolas bajo plástico de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Cuantía: 225.000 ptas.

Solicitante: Cristóbal Cantos Ruiz.

Tema: Soporte pedagógico y audiovisual para actividades formativas de riesgos en el sector de la agricultura general y en concreto sobre maquinaria agrícola, instalaciones agrarias y manipulación de sustancias químicas.

Cuantía: 225.000 ptas.

Solicitantes:

José Antonio Lorente Acosta.

Antonio Francisco Hernández Jerez.

Carmen Begoña Remón López.

Miguel Lorente Acosta.

Enrique Villanueva Cañadas.

Tema: Diagnóstico de riesgo en la intoxicación por plomo: Estudio de los subtipos de la enzima delta aminolevulinico-deshidratasa por la amplificación genética (P.C.R.).

Cuantía: 650.000 ptas.

Solicitante: Miguel Blanca Gómez.

Tema: Estudio del asma ocupacional producido tras la inhalación del polvo de madera.

Cuantía: 370.000 ptas.

Solicitantes:

Ramón Velázquez Vila.

José Luis Molina Félix.

David Vezáquez Alonso.

Tema: Prevención de riesgos asociados a deficiente calidad del aire interior en edificios no fabriles.

Cuantía: 585.000 ptas.

Solicitantes:

Rosa María Ranedo Albano.

María Rosario García Hernández.

Carlos Domínguez Perejón.